



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 2033/2004 y 2748/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Carlos Gustavo GER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1^o de marzo de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 2033/2004 y 2748/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 2033/2004 y 2748/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las materias Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, eximiéndolo de su correspondiente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Estabilidad, al alumno Carlos Gustavo GER, Legajo N° 41158, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos y Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas, Tecnología Mecánica y Medidas I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el examen final de la materia Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medidas I y Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 234/2006

UTN
mel
DAM


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento